

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**24700** *Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra personal funcionario de cuerpos docentes universitarios.*

Vista la propuesta efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de junio de 2023 (BOE 10 de julio de 2023) y acreditados por los interesados propuestos los requisitos a que alude el artículo 4.º de la Normativa vigente, referidos a la resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a:

– Carolina Bringas Molleda, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación (código de la plaza DF3958), del departamento de Psicología y Antropología.

– Jin Su Jeong, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Didáctica de las Matemáticas (código de la plaza DF3946), del departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y las Matemáticas.

– Miguel Ángel Pacha Olivenza, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Radiología y Medicina Física (código de la plaza DF3942), del departamento de Ciencias Biomédicas.

– María José Sosa Díaz, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar (código de la plaza DF3945), del departamento de Ciencias de la Educación.

– Francisco Ignacio Revuelta Domínguez, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar (código de la plaza DF3944), del departamento de Ciencias de la Educación.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOE.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes

mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz/Cáceres, 22 de noviembre de 2023.–El Rector, Pedro María Fernández Salguero.